



SERVICIO DE SALUD VALDIVIA
HOSPITAL BASE VALDIVIA
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
DR. JCBC /MBE/RDT/PRH/VYM

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

Valdivia,

007198 20.08.2019

VISTOS: Estos antecedentes: Res Ex. N° 006596 de fecha 23.07.2019 que llama a proceso de Selección el cargo de Jefe del Depto. Gestion de las Personas por Renuncia voluntaria; Res Ex N° 005906 de fecha 09.07.2019, que declara desierto el Proceso de Selección del cargo Jefe del Depto de Gestion de las Personas del Hospital Base Valdivia; Publicación Diario Oficial de fecha 10.11.2017, en Título III Art N° 13, letras a), b), c), d), e), f), g) y Art N° 14; Instructivo presidencial sobre Buenas prácticas laborales en Desarrollo de Personas en el Estado con fecha 26.01.2015 en su punto 2.- Ejes principales específicamente, letra b) y c); Ley 20.609/2012 que establece medidas sobre discriminación; Ley 20.955/2016 Art N° 1 letra q); DFL N° 19 de fecha 24 de agosto de 2017 del Ministerio de Salud, el cual fija planta de personal del Servicio de Salud Valdivia, y las disposiciones del Decreto Supremo N° 38 del año 2005 del Ministerio de Salud y teniendo además presente lo señalado en el D.F.L N°29/04, de Hacienda, que fijó el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834/89, Estatuto Administrativo; Res Ex. N° 01024 de fecha 22.01.2019 y Res Ex. N° 004900 de fecha 03.06.2019 sobre Constitución del Comité de Selección del Hospital Base Valdivia; Res. Ex. N° 7/2019, de la Contraloría General de la República; D.S. N° 140/04, del Ministerio de Salud; y teniendo presente la Resolución Res.TR N° 439/128/2018, emanada del Servicio de Salud Base Valdivia, la cual nombra Director del Hospital Base Valdivia y Considerando el gran número de 283 postulantes al cargo de Jefe del Depto de Gestion de las Personas del Hospital Base Valdivia, existe la necesidad de ampliar el plazo de la Etapa de Revisión Curricular, para un análisis detallado de los antecedentes de todos los participantes, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1º **MOFICASE** la Res. Exenta N° 006596, de fecha 23 de Julio del 2019, en el sentido de dejar establecido que por el gran Número de participantes, se extiende el Cronograma de las Bases, que en su Punto XIII Cronograma de Desarrollo del Proceso, desde la actividad **Entrevista Psicolaboral** la cual dice:

ACTIVIDAD	FECHA	
	DESDE	HASTA
Entrevista Psicolaboral	12 Agosto 2019	16 Agosto 2019
Entrevista Personal	21 Agosto 2019	23 Agosto 2019
Información Resultados finales	28 Agosto 2019	
Asumo de funciones	01 Septiembre 2019	

Debe decir:

ACTIVIDAD	FECHA	
	DESDE	HASTA
Entrevista Psicolaboral	19 Agosto 2019	30 Agosto 2019
Entrevista Personal	02 Septiembre 2019	13 Septiembre 2019
Información Resultados finales	23 Septiembre 2019	
Asumo de funciones	01 Octubre 2019	

Base Valdivia.

3.- PUBLIQUESE esta Resolución a través del Sitio Web del Hospital

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN CARLOS BERTOGLIO CRUZAT
DIRECTOR
HOSPITAL BASE VALDIVIA

DISTRIBUCION:

- Dirección Hospital Base Valdivia.
- Subdirección Administrativa.
- Subdirección Gestión Clínico Asistencial.
- Depto. Gestión de las Personas
- Subdepto. Personal HBV.
- Fenpruss HBV.
- Oficina de Partes H.B.V.
- Subdepto Selección y Capacitación de Personas.
- Archivo Unidad Reclutamiento y Selección.

MINISTRO DE FE

COPIA

007198 20.08.2019